

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Reconquista 266
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (una Entidad autárquica del Estado Nacional Argentino, B.C.R.A.) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo (incluido como Anexo IV) por los ejercicios finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y, en la medida que se consideraron aplicables de acuerdo con las características particulares de la Entidad, con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el propio B.C.R.A. en su carácter de supervisor de las entidades del sistema financiero argentino. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables adjuntos, como parte de sus funciones y operaciones, el B.C.R.A. actúa como agente financiero del Estado Nacional Argentino, y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales y, por lo tanto, en cumplimiento de sus objetivos realiza una significativa cantidad de transacciones con el Estado Nacional Argentino y mantiene activos y obligaciones por cuenta del mismo. Adicionalmente, se destacan: las de emitir billetes y monedas, otorgar redescuentos a las

entidades financieras y administrar sus reservas de oro, divisas y otros activos externos. De acuerdo con lo establecido en su Carta Orgánica, los estados contables mencionados en el primer párrafo fueron preparados por el B.C.R.A. siguiendo los principios de aplicación general establecidos en las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y en la medida que fueran aplicables, con los criterios generales de valuación y exposición establecidos para las entidades del sistema financiero argentino, considerando las características especiales de las operaciones y funciones de un banco central, que difieren significativamente de las características de las entidades del sector privado. Las bases de presentación de los estados contables mencionados en el primer párrafo así como los criterios generales de valuación y reconocimiento de resultados se encuentran detallados en las notas 3 y 4 a los estados contables adjuntos.

4. En nuestro informe del auditor de fecha 28 de abril de 2005 nuestra opinión sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 contuvo salvedades indeterminadas por incertidumbres vinculadas a la recuperabilidad del valor de libros de los Créditos al sistema financiero del país y ciertas asistencias crediticias al sector público. Tal como se explica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, las situaciones que generaron dichas incertidumbres tuvieron una evolución favorable durante el año 2005. Por lo tanto, nuestra opinión actual sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y por el ejercicio terminado en esa fecha no incluye salvedades por las mencionadas incertidumbres.

5. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas contables mencionadas en el tercer párrafo.

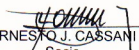
6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 9
- a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo concuerdan con las registraciones contables de la Entidad, las que no han sido transcriptas en libros rubricados por no ser requerido en su Carta Orgánica.

- b) Al 31 de diciembre de 2005, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$3.838.273,49 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
27 de abril de 2006

PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ERNESTO J. CASSANI
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 90 - F° 97

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

N° E 2537810 Consejo Profesional de Ciencias Económicas
Buenos Aires, 3/ 5/2006 de la 01 0 T. -57 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Legalización N° 189004

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. D), la autenticidad de la firma inserta el 27/ 4/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BCD.CTRAL DE LA REP. ARG para ser presentada ante que se corresponde con la que el Dr. CASSANI ERNESTO JUAN tiene registrada en la matrícula cp T° 0090 F° 097 y que se ha sometido a los controles de matrícula vigentes, incumbencia, control formal del informe profesional y de concurrencia de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. Soc. T° 13

ve1 LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dr. PABLO VALLONE
CONTADOR PUBLICO (U.N.I.Z.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

